



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE TABASCO
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PVEM
DIP. JOSÉ MANUEL SEPULVEDA DEL VALLE.



Villahermosa, Tabasco a 28 de enero de 2019

C. BEATRIZ MILLAND PÉREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE LA
SEXAGÉSIMA TERCERA
LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE
TABASCO
PRESENTE.

*Recibí
11:33
28 ene 2019
[Firma]*

En mi calidad de Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México en Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo, 36 fracción XLIII (Cuadragésima Tercera), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I (primera), 50 fracción V(quinta), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89 fracción II, (segunda) y tercer párrafo, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, me permito presentar propuesta



de PUNTO DE ACUERDO, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Los hechos que a continuación se exponen devienen de una problemática entre PEMEX, las Autoridades Municipales de Jalpa de Méndez y los pobladores de Mecoacán, residentes en la citada municipalidad.

Hace más de 20 días, pobladores de dicha comunidad, y otras cercanas al POZO CIBIX 1, intentan entablar comunicación con las instancias o autoridades competentes de PEMEX, para el pago de afectaciones en sus cultivos, animales de traspatio, reses y en su persona.



Es el caso, que la para estatal ha hecho caso omiso a su reclamo.

Desde el día 9 de enero del presente año, integrantes de un grupo denominado Comité Comunitario Representativo se acercaron al suscrito, con la finalidad de solicitar la intervención de esta soberanía con la finalidad de exigir a PEMEX los siguientes reclamos:

1. INDEMINACIÓN Y REUBICACIÓN DE LAS COMUNIDADES MÁS CERCANAS AL POZO CIBIX.
2. EL PAGO DE AFECTACIONES DE VIVIENDAS DE LAS COMUNIDADES CERCANAS, DEBIDO A LAS VIBRACIONES QUE PRODUCE EL POZO CIBIX -1



3. EL PAGO DE LAS AFECTACIONES DE LOS PASTIZALES Y ARBOLES FRUTALES QUE OCASIONA LA QUEMA DE MECHONES DEL CITADO POZO
4. BRIGADAS MÉDICAS, EQUIPADAS ESPECIALIZADAS QUE VIGILEN Y CONTROLLEN LOS PROBLEMAS DE SALUD DE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD EN CUESTIÓN.
5. LA APORTACION DE RECURSOS ECONÓMICOS DESTINADOS PARA OBRAS PÚBLICAS POR DAÑO DE MAENRA DIRECTA A LAS COMUNIDADES CERCANAS AL POZO CIBIX 1
6. ENTRE OTROS.



Es el caso que me he enterado en los medios de comunicación que ante el reclamo antes planteado, también intervino el Presidente Municipal de Jalpa de Méndez, tan es así que el 23 de enero el secretario del Ayuntamiento, sin atribución alguna contemplada en la Ley Orgánica de los Municipios, solicitó a los manifestantes se retiraran del bloqueo, debido a que afectan los trabajos de Petróleos Mexicanos. Por lo que los quejosos pobladores se negaron e insistieron continuar con su protesta y exigieron que con los únicos que dialogarán y acordarán será con las autoridades de Pemex, **puesto que ellos son los que realizan las afectaciones en sus comunidades aledañas al pozo.**

Y esto es lo que motiva el presente exhorto, ya que para atender las exigencias de las comunidades cercanas al pozo CIBIX 1, operado por personal de PEMEX, primero se debe de:



Iniciar una mesa de dialogo, con los habitantes cercanos al pozo ya referido.

Establecer un calendario de atención a la ciudadanía con la finalidad de planear las supervisiones a las parcelas de los afectados o a su casa habitación para cuantificar el grado de afectación

Solicitar la intervención de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, ASEA, realice las inspecciones necesarias con la finalidad de conocer el grado de contaminación en la que se encuentran los pobladores cercanos al Pozo CIBIX-1, ubicado en el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

Asimismo, al Presidente Municipal de Jalpa de Méndez, con la finalidad de que actúe e instruya a las direcciones municipales correspondientes, procedan a emitir las



directrices o programas que resguarden el equilibrio ecológico y la protección al medio ambiente que garanticen bienestar a los pobladores de las comunidades cercanas al pozo ya citado.

En razón de lo anterior, estando facultado el honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII (cuadragésima tercera) de la Constitución Política del Estado de Tabasco, este Congreso, para aprobar, los acuerdos que propongan a la Legislatura, entre otros, los diputados, para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; me permito someter a la consideración de esta soberanía la siguiente:



PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO.

La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta a la para estatal PEMEX, Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco y a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, (ASEA), con la finalidad de dar fin a la problemática entre los pobladores cercanos al pozo CIBIX 1, y mejorar su calidad de vida.

Iniciar una mesa de dialogo, con los habitantes cercanos al pozo ya referido, para atender las peticiones formuladas por los habitantes que están siendo afectados por los trabajos realizados por PEMEX.



Establecer un calendario de atención a la ciudadanía con la finalidad de que las autoridades exhortadas, planeen las supervisiones a las parcelas de los afectados o a su casa habitación para cuantificar el grado de afectación, en inmuebles, animales de crianza y árboles frutales.

Solicitar la intervención de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, ASEA, realice las inspecciones necesarias con la finalidad de conocer el grado de contaminación en la que se encuentran los pobladores cercanos al Pozo CIBIX-1, ubicado en el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y a la vez se sigan los procedimientos a que haya lugar con la finalidad de esclarecer los hechos expuestos y determinar si hay o no contaminación.



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE TABASCO
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PVEM
DIP. JOSÉ MANUEL SEPULVEDA DEL VALLE.



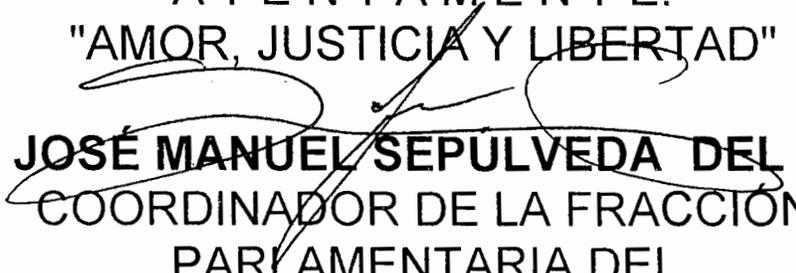
Asimismo, se exhorta al Presidente Municipal de Jalpa de Méndez, con la finalidad de que actúe e instruya a las direcciones municipales correspondientes, para que procedan a emitir las directrices o programas que resguarden el equilibrio ecológico y la protección al medio ambiente que garanticen bienestar a los pobladores de las comunidades cercanas al pozo que nos ocupa.



TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios de este Congreso, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso.

ATENTAMENTE.
"AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD"


DIP. JOSÉ MANUEL SEPULVEDA DEL VALLE
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL
PVEM EN TABASCO.